



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 359/2018

Bahía Blanca, 3 de septiembre 2018

VISTO

El contenido de la Res CSU 690/17, mediante la cual se aprueba la modalidad de implementación del PEUZO para el 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto Interino de la Asignatura “Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería”, código 20026, para el dictado de la materia en el Primer Ciclo de la Licenciatura en Enfermería, de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Res. CSU 709/07, en el marco del convenio PEUZO, en la localidad de Punta Alta;

Que el docente titular y el asistente de la cátedra no aceptan la propuesta para el dictado de la asignatura;

Que el llamado a Inscripción en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera/Sede
1	Profesor Adjunto Interino	Simple	Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería	Licenciatura en Enfermería. Punta Alta



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana López	Lic. Mg. Silvia Stepanosky
Lic. Mg. Nora Ftulis	Dra. Susana Morelli
Mg. Pedro Silberman	Mg. Marcelo García Diéguez

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Analía Ocampo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Elba Mansilla

Veedor por el claustro de Alumnos: Lauriano Alimenti

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese. Dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD